

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20405 MADRID.

Edicto.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 256/2009, por auto de fecha 2 de junio, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Técnicas del Calor, S.A (CIF A-28/281251), con domicilio en calle Guadalquivir, n.º 8, Polígono Industrial Cobo Calleja de Fuenlabrada (Madrid), siendo, además, el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 2 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046330-1